



DECRETO ALCALDICIO N° 11 /

QUILLON, Enero 03 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 43 de fecha 29.12.2022, de la Unidad de Emergencia, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Plan Comunal de Emergencia;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. El Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2023;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA, COMUNA DE QUILLON**, el cual se encuentra adjunto y es parte integrante del presente Decreto Alcaldicio y que será ejecutado a través de la Unidad de Gestión de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Quillón.
2. Impútese el gasto al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU